

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA


Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS NO LIQUIDADOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2023.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68197
MUNICIPIO DE TEPECOYO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública

San Salvador, 22 de diciembre de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar CE Cantón Tierra Colorada ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(2) (3) (4)}
- Departamento de Gestión de Centros Educativos
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones ^{(2) (3) (4)}

Funcionario, Empleado y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica MINEDUCYT ⁽⁴⁾
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED]

(4) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,056.75, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, PAQUETES ESCOLARES.....	8
	HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,543.35, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016 Y 2021.....	12
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	14
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	14
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	15
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	16
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	16
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	16
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	16
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	17
XVI.	ANEXOS.....	18

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos no liquidados al mes de diciembre de 2023, del CE Cantón Tierra Colorada, C.I. #68197, municipio Tepecoyo, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Según Sistema de Liquidaciones, el Centro Escolar reportaba un total de US\$1,806.75, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2016, por US\$1,056.75 y 2021 por US\$750.00, al mes de agosto de 2022; del que, a la fecha, 22/12/2023 continua pendiente lo del año 2016.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.

Versión Pública



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Tierra Colorada, C.I. #68197, según registros del sistema de liquidación del MINEDUCYT, al mes de agosto de 2022.

Dimos seguimiento al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de diciembre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.


Versión Pública



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Cantón Tierra Colorada, liquidó un bono del año 2021, por un monto de **US\$750.00**, en fecha 22/9/2022, según detalle en Tabla #1.

Tabla #1: Bono Liquidado del año 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		 18/12/2023			
MUNICIPIO: TEPECOYO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	22/09/2022	750.00	Liquidado
N° Componente: 1				Sub Total:		750.00	

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- Falta de liquidación de fondos del Estado.
- No se emiten recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de Administración de Tiendas Escolares, Cafetines, Donaciones en efectivo, etc.
- No se han elaborado contratos en el caso de arrendamientos, cafetines, tiendas escolares, fotocopias u otros relacionados.

Ver Recomendación en Romano VIII.



2. Fondos del Estado pendientes de liquidar y liquidados extemporáneamente ante la DDE

A la fecha, 22/12/2023, según Sistema de Liquidaciones, el Centro Escolar Cantón Tierra Colorada, de un total transferido por US\$6,850.10 del año 2016, únicamente tiene pendiente de liquidar, un monto de **US\$1,056.75**, correspondiente al componente de paquetes escolares, primer uniforme básica, cuya fecha para llevar a cabo dicho proceso se encuentra vencida. El monto restante por US\$5,793.35, fue liquidado ante la DDE de La Libertad, entre el 20 y 26 de dic.2021, posterior al plazo establecido:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
22/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: TEPECOYO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016.RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	2016	26/12/2021	2,259.00	Liquidado
2	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	2016	20/12/2021	871.60	Liquidado
3	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1° UNIFORME-BAS)	2016	00/00/0000	1,056.75	Condicional
4	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	2016	20/12/2021	1,606.00	Liquidado
5	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS)	2016	21/12/2021	1,056.75	Liquidado
N° Componente: 5				Sub Total:		6,850.10	

Para el año 2021, observamos que los fondos fueron liquidados hasta el 22/9/2022, siendo recurrente, llevar a cabo dicho proceso, de forma tardía.

Ver Hallazgos #1 y # 2.

Respecto al año 2022, no hay registros sobre transferencias de fondos al CE, según imagen en Anexo #3.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$1,056.75, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, PAQUETES ESCOLARES.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó, según registros del Sistema de Liquidación del MINEDUCYT que al 22/12/2023, el Centro Escolar Cantón Tierra Colorada, del municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, continua con fondos del Estado pendientes de liquidar, por un monto de **US\$1,056.75**, que corresponde al año **2016**, del componente Paquetes Escolares, rubro primer uniforme básica, según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION			
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE			
Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		LA LIBERTAD	22/12/2023
COMPONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1* UNIFORME-BAS)			
FUENTE: GOES			
MODALIDAD: CDE			
MUNICIPIO: TEPECOYO			
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	1,056.75	No liquidado

Según registros del MINEDUCYT, los fondos fueron transferidos al CE desde el 8/12/2016, según **Anexo #2**.

En comunicación telefónica con el Director del CE, [REDACTED] comentó en fecha 19/12/2023, que dará seguimiento y liquidará a la brevedad posible ante la DDE de La Libertad.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".



Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los



fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias para el monitoreo concurrente en el proceso de ejecución de los fondos, por parte de la DDE de La Libertad y del Director del CE, para lograr liquidar los fondos del año 2016.

Efecto:

Riesgo que el CE no sea beneficiado con proyectos que beneficien a la comunidad educativa por tener fondos del Estado pendientes de liquidar.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, Director del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, no comentó al respecto.

Comentarios de Auditoría Interna:

La observación se mantiene debido a la falta de liquidación de fondos del Estado, del año 2016, cuyo plazo ha vencido.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

1. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE del CE Tierra Colorada, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2016, en un período no mayor de 10 días hábiles después de la recepción de este informe y/o realice el reintegro de los fondos.
2. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la instancia legal correspondiente, en caso de no lograrse liquidar los fondos y/o reintegrarse, en el plazo antes citado. Lo anterior, en un término de 3 días hábiles, de vencido el plazo indicado en Recomendación #1.



A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

3. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$1,056.75, correspondiente al año 2016; en un plazo que no exceda los 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE, con quien deberá dar seguimiento correspondiente.

La evidencia del cumplimiento de a las recomendaciones por parte de la DDE y DJ deberá ser remitida, a la cuenta de correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, para su seguimiento posterior.



Versión Pública

HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$6,543.35, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2016 Y 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según fechas en registros del sistema de liquidación, verificamos que el proceso de liquidación de fondos, del año 2016 por US\$5,793.35 y 2021 por US\$750.00, que suman un monto de US\$6,543.35, detallados a continuación, fueron realizados posterior al plazo establecido, cuyo periodo definido fue el cierre del ejercicio financiero de los años antes citados.

Los bonos del año 2016, por un total de US\$5,793.35, que fueron liquidados entre el 20 y 26 de diciembre de 2021, corresponden a los siguientes componentes:

Año 2016

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: TEPECOYO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2016 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2016	26/12/2021	2,253.00	Liquidado
2	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. UTILES-BAS)	2016	20/12/2021	871.60	Liquidado
4	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB. ZAPATOS-BAS-CREDI)	2016	20/12/2021	1,606.00	Liquidado
5	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2016 (RB. 2o UNIFORME BAS)	2016	21/12/2021	1,056.75	Liquidado

Los fondos del año 2021, por US\$750.00, que fueron liquidados hasta el 22 de septiembre de 2022, fueron del bono Funcionamiento Básica, según detalle:

Año 2021

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: LA LIBERTAD							
18/12/2023							
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: TEPECOYO							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	68197	CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	22/09/2022	750.00	Liquidado
Nº Componente: 1				Sub Total:		750.00	



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias de CDE, para llevar a cabo la liquidación de los fondos en los plazos establecidos y/o gestionar las prórrogas según justificaciones debidas.



Efecto:

Riesgo de imagen del CDE, ante la comunidad, de una administración inadecuada de los fondos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, no proporcionó comentarios:

Comentarios de Auditoría Interna:

La condición se mantiene, por el incumplimiento a los plazos de liquidación de los fondos del Estado.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE):

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente y Director del Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Tierra Colorada:

Implementen acciones que le permitan cumplir con:

1. Lo regulado en el Art. 67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

2. Depositar todos los ingresos percibidos en forma íntegra, en las siguientes 24 horas hábiles a su recepción.



3. Emitir los recibos de ingresos serie "A" para los fondos recibidos en concepto de administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones en efectivo, etc..
4. Elaborar los contratos por el arrendamiento de cafetines
5. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas.
Lo anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y periodos establecidos según las transferencias realizadas, en beneficio de la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas a direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv., para su seguimiento posterior.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos, durante la ejecución del Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Tierra Colorada, C.I. #68197, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El Director del CE, [REDACTED] tiene pendiente de liquidar fondos del Estado, del rubro: 2° uniforme de básica por un monto de US\$1,056.75 correspondiente al año 2016.



2- El CDE incumplió los plazos establecidos para el proceso de liquidación de los fondos, por un monto de US\$6,543.35, correspondiente a los periodos, 2016 y 2021; montos que fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los fines establecidos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos no liquidados al mes de diciembre de 2023 del Centro Escolar Cantón Tierra Colorada, C.I. #68197, municipio Tepecoyo, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del CE Tierra Colorada, por todo el apoyo brindado durante la ejecución de la presente Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de diciembre de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[REDACTED]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO #1. Consejo Directivo Escolar periodo del 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2019 -2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietario, Profesor	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 2017-2019

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2017-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietario, Profesor	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 2014-2016

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente Propietario, Director	2014-2016
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Profesora	2014-2016
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2014-2016
	Consejal Propietaria, Alumna	2014-2016
	Consejal Propietario, Alumno	2014-2016

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Versión Pública



ANEXO #2. Transferencia de fondos al CE, 8/12/2016, pendiente de liquidación.

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD						
CENTRO EDUCATIVO: 68197 CENTRO ESCOLAR CANTÓN TIERRA COLORADA						
No.RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI #PP FECHA PAGO
43899	1425	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2016 (RB.1' UNIFORME-BAS)	GOES	\$1,056.75 PAGADA	B05-01886-16	02585 1 8/12/2016
TOTALES:			ASIGNADO \$1,056.75	\$1,056.75 SALDO	.00	

ANEXO #3. Año 2022 sin registros de transferencias al CE.

Avance de las Transferencias por Centro Escolar

Criterios de Búsqueda

FUENTE: NO APLICA DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD MUNICIPIO: []

AÑO: 2022 COMPONENTE: [] No. REQUER: []

PRECARGA: [] CODIGO CE: 68197 NOMBRE CE: [] ESTADO: []

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO						
--	--	--	--	--	--	--

Versión Pública

